



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1140/2018

Expte. N° 5776/2017

Buenos Aires, 22 de Mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de reparación, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta Ciudad -para la temporada invernal 2018-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 487/18 (conf. fs. 133) se convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 28 de marzo y 3 de abril de 2018 (conf. fs. 137/138), acompañando a fs. 214/405 su acta de apertura, las ofertas obtenidas, como así también el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 421 la Dirección de Administración informa que la firma preadjudicada no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 440 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 81/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 107 y 443 se realizaron las reservas de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que a fs. 448 ha tomado debida intervención la Dirección

Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

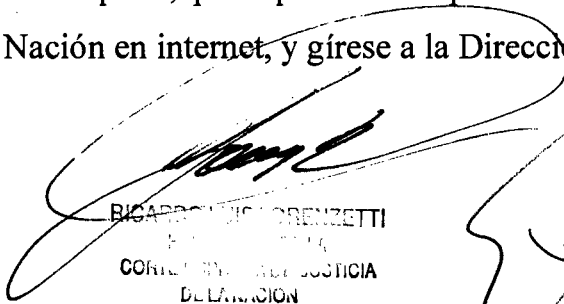
Por ello, SE RESUELVE:

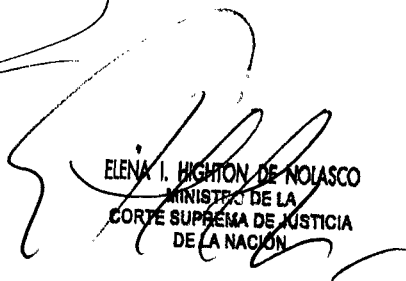
1º) Adjudicar la contratación del servicio de reparación, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta Ciudad -para la temporada invernal 2018-; a la oferta n° 2 "INGEAR S.R.L." -por menor precio equitativo- el renglón 1 -ítems A), B), C) y D)-, por la suma total de pesos cuatro millones quinientos doce mil seiscientos (\$4.512.600.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 291/404.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

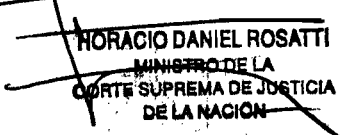
P.B.T.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAGUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION